

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30800 BARCELONA

M.^a José Hompanera Gonzalez, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. concurso abreviado 972/2020-c

Nig: 0801947120208010497

Fecha del auto de declaración. 03/06/20.

Clase de concurso. voluntario.

Entidad concursada. Xaroll Pell, S.L, con B58569476.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal

Advecon law & economics, s.l.p., quien designa a Ander Bereciartu Montesinos

dirección postal: c/ mallorca 581 3º 3ª, 08026 Barcelona.

dirección electrónica: concursal@advecon.es

Régimen de las facultades del concursado. intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (lc), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 (edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 lc). La personación se debe realizar en la oficina de tramitación concursal a los órganos mercantiles.

Dirección electronica del registro público concursal donde se publican las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://publicidadconcursal.es>

barcelona, 31 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Maria José Hompanera González.

ID: A200040907-1